UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 785 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 12 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 706-2016-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre designación de coordinador interno de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 366-2016-UNSCH-R, de fecha 27 de mayo de 2016, se designó a ocho (08) coordinadores del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el período comprendido de enero a diciembre de 2016;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud tiene programada la realización de internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia, matriculados en las asignaturas de PP-542 y PP-544 Internado Hospitalario I y II, en los diferentes hospitales del país, por el período comprendido del mes de enero a diciembre de 2016;

Que, con Memorando N° 212-2016-UNSCH-EPOB, la Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia ha solicitado la designación de coordinadora interno del internado hospitalario de los referidos estudiantes, por lo que debe ser autorizada mediante acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la Institución;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1121-2016-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 0220-2016-KAC-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°,numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como coordinadora del internado hospitalario de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período comprendido de enero a diciembre de 2016, con una retribución económica mensual de DOSCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 290.00), a la siguiente profesional:

Hospital de San Francisco :

01. RAQUEL NINIA ARONES CARDENAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 785-2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.0001353	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado
META: 0007 00001 0070136	Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.7.11.99	S/. 27,840.00	Servicios Diversos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Fac. de Ciencias de la Salud/EF de Obstetricia/Órgano Control Institucional
Of. General de Planificación y Ppto./Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Abastecimiento/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Interesada
Archivo.

CAZP/gods.